Nueva Alborada, 05 de setiembre de 2022

Señor

Abog. Pablo Seitz Ortiz

Director Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Alborada, se dirige a usted y por su intermedio a fin de responder a las observaciones realizadas en el marco del proceso identificado con **ID N° 410.372** ***"Concurso de Ofertas N° 02/2022 para la "Provisión de almuerzo escolar",***

Comentario: solicitamos a la convocante tener en consideración lo dispuesto en los artículos 183 al 185 de la Ley 6873/2022 en concordancia con la Circular DNCP Nº 9/2022.// Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo el punto que hace referencia a contratación del personal de la zona

Aclaraciones

Contratación del personal de la zona es hasta el 20% es decir puede ser 10, 15 o 20% etc. Solicitamos aclarar en que sentido no se cumple con la normativa vigente

Comentario: solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en el art. 181 de la Ley 6873/2022 (El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) deberá ser suscrito por el principal responsable de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF's) y/o, Subunidad de Administración y Finanzas (SUAF's) y de la Unidad de Presupuesto en el que conste la disponibilidad respectiva en la asignación específica del Subgrupo de Objeto del Gasto aprobado en el Plan Financiero Institucional. Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de las Entidades que no registraenn línea en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), además deberán contar con la firma del responsable del órgano de control interno. Los mismos serán emitidos conforme a los procedimientos establecidos en la reglamentación de la presente Ley.).Así también se les solicita actualizar el Registro de todos los responsables de firmar del CDP con sus respectivos cargos (Decreto 2992/19, Art, 116) en concordancia con los artículos 2 y 3 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019. //

Aclaraciones

Podrá ser suscripto por:

Responsable de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF's): dirección de Hacienda y Finanzas

Subunidad de Administración y Finanzas (SUAF's): comprende presupuesto, contabilidad y tesorería.

Unidad de Presupuesto

O en su caso por órgano de control interno

Por lo expuesto, se solicita considerar los argumentos para la publicación del presente llamado según lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley 3966/10 que dice las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y acceso del público a la información y no implicara la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA
UOC

Alicia E. Martínez R.
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA
ALICIA E. MARTÍNEZ RAMÍREZ
UOC